



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 035-2024-UNACH

17 de enero de 2024

VISTOS:

La Carta N° 002-2023-AOG-D/EPE-UNACH, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Oficio N° 508-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 19 de diciembre de 2023; el Oficio N° 859-2023-UNACH/VPAC, de fecha 20 de diciembre de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, mediante Carta N° 002-2023-AOG-D/EPE-UNACH, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Mg. Aníbal Oblitas Gonzáles, formula renuncia al cargo de jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, a través del el Oficio N° 508-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 19 de diciembre de 2023, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mérito a la renuncia formulada por el Mg. Aníbal Oblitas Gonzáles, propone que se encargue las funciones de jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota al Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez, a partir de dicha fecha. Luego, por Oficio N° 859-2023-UNACH/VPAC, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia, los actuados para conocimiento y acciones pertinentes.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en vías de regularización, al Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez las funciones de jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 20 de diciembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rafael Suárez S
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota